

Estimades compañeres alumnos, estimades profesores.

A los alumnos que no han realizado ningún trámite de FEP 1, 2 ó 3 de su proyecto de titulación:

Respecto al procedimiento para que la Coordinación de la LDyGI reciba nuevos proyectos de titulación en tiempos en los que sigue sin ser posible la atención directa en oficina, y siempre que los alumnos cubran los requisitos, les recordamos que, por disposición de la Dirección de la FFyL, desde el 1 de septiembre de 2020 la ruta para canalizar propuestas de titulación es vía el **Sistema Integral de la FFyL**, en la siguiente dirección electrónica:

<https://sistemaintegral.filos.unam.mx/titulacion/>

Les reenviamos el comunicado que así lo establece y los manuales a los que hace referencia. Pero es indispensable aclarar que los datos que se ingresan a esta plataforma son un pre-registro, es decir, el registro oficial de su proyecto de titulación lo hacemos desde la coordinación en otra plataforma de Servicios Escolares, toda vez que se cuente con las firmas respectivas (Vo.Bo. de asesor o sinodales) en el *Sistema Integral*, y previa autorización del Comité Académico.

Por ello, los invitamos a leer el nuevo *Reglamento de las Opciones de Titulación de Licenciatura de la FFyL*. Al ser reciente, aún no estén abiertas todas las opciones mencionadas en dicho *Reglamento*, pero para las que ya existen, aplica la *Guía de Procedimientos para el Reglamento de las Opciones de Titulación de Licenciatura de la FFyL*. Y la coordinación ya está trabajando para integrar una lista actualizada de asesores.

Básicamente, los pasos a seguir para el registro de tema y asesor o “Formato de Examen Profesional 1” (FEP 1) son los siguientes:

Elección de tema → elección de asesor → elección de título y modalidad → propuesta de titulación en *Sistema Integral* → dictamen de Coordinación y Comité Académico → Si es aprobado, registro en Servicios Escolares que generará FEP 1.

En caso de que las propuestas, a sugerencia de la Coordinación o el Comité Académico, requieren ser modificadas, reformuladas o replanteadas, recibirán los comentarios en el mismo *Sistema Integral*.

Una vez autorizada la FEP 1, los pasos a seguir para las FEP's 2 y 3 serían (contando con el borrador de titulación, el servicio social liberado o en trámite de liberación, constancia de examen de idioma y certificado de licenciatura con 100% de créditos, o los anteriores en trámite):

Borrador → propuesta de profesores para jurado en *Sistema Integral* → dictamen de Coordinación y Comité Académico → Si es aprobado, registro en Servicios Escolares que generará FEP 2 y 3.

En caso de que la propuesta de jurado, a sugerencia de la Coordinación o el Comité Académico, requiera ser replanteadada, recibirán los comentarios en el mismo *Sistema Integral*.

Recabadas las firmas respectivas en las FEP 2 y 3, el trámite de la FEP 4 “Asignación de fecha y hora para el examen profesional” se realiza directamente ante Servicios Escolares.

Como lo señalamos, este es una síntesis del trámite de titulación, lo que reitera la convocatoria a leer la información relativa sobre el tema, y quedamos atentos a dudas y comentarios, en el entendido de que conocieron el *Reglamento de titulación* y la *Guía de procedimientos*.

Sin más por el momento y esperando se encuentren bien, reciban afectuosos saludos.

Atte. Dra. Natividad Gutiérrez Chong
Coordinadora